



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 17:00 horas del día 3 de abril de 2024, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDAVI	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	D ^a . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	D ^a . M ^a Luisa Martínez Mora (2 ^o Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	D ^a . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2 ^o Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (2 ^o Vocal)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2 ^o Vocal)

No asisten:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE BENETUSSER	PSOE	D ^a . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	PSOE	D ^a . M ^a Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2 ^o Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (7-2-2024).
2. Propuesta PRORROGA CONTRATO del "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD". Expte.1064082R
3. Despacho extraordinario
4. Ruegos y Preguntas.



Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (7-2-2024).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de enero de 2024.

2.- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO del “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”.
Expte.1064082R

Visto el expediente del contrato de servicios denominado “**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD**”, adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de abril de 2023, mediante procedimiento abierto, a favor de **GTT (GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU)**, con CIF A81957367, con una duración de 12 meses y siendo susceptible de prórroga anual.

Visto que la formalización de la adjudicación se realizó en documento administrativo, entre la Mancomunidad de l’Horta Sud y GTT, en mayo de 2023, extendiéndose la prestación del servicio desde el 1 de Junio de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2024.

Considerando que la cláusula 12ª del PCA estipula que el contrato tendrá una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse por dos (2) años más, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 3 años, debiendo ser expresa la prórroga mediante el correspondiente acuerdo del órgano de contratación, siendo de carácter obligatorio para la empresa adjudicataria del mismo, bajo sus mismas cláusulas.

Resultando que el adjudicatario, en fecha 15 de marzo de 2024, ha dado su conformidad expresa, a la prórroga del contrato para la prestación del servicio, hasta el 31 de Mayo de 2025.

Visto el informe de secretaria-Intervención, favorable a la prórroga.

Visto el informe del área económica conforme existe consignación suficiente en la partida 1340-22706 del Presupuesto de 2024.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la 1ª prórroga, por un periodo de 1 AÑO, del contrato de servicios denominado “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”, suscrito con GTT (GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU), con CIF A81957367, hasta el 31 de Mayo de 2025 y en las mismas condiciones suscritas en el anterior.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente y comprometer la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato en 2024.



TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados. »

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se produce

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se formulan ni se producen.

El Sr. **Presidente** en relación con la ecotasa europea sobre el coste de gestión de la basura, cuyo objetivo es intentar reciclar la mayor parte de residuos, se envió una propuesta al portavoz del EMTRE en su día para que intentase sacar una ordenanza de basuras (eco-tasa) que fuese para todos los pueblos por igual, dado que es la entidad que está gestionándolo y el tema de las bonificaciones a esa tasa, que lo gestione cada municipio.

Por otro lado, se ha pedido que desde la Mancomunitat se realice un video explicativo respecto a que es esa tasa, de donde viene la imposición de esa tasa (que es una tasa europea), que hay que hacer frente a ella y que los ayuntamientos no pueden asumirlo dentro de los gastos del presupuesto.

Javier Mansilla (Alcalde del Ayto. de Manises): En la FEMP se planteó este tema, porque había serias dudas de si se tenía que implantar o no y se ha pedido un informe, y la semana que viene se hablará del resultado de ese informe.

M^a Luisa Martínez (Vocal del Ayto. de Mislata): Comenta que en su ayuntamiento han tenido problemas con expedientes relacionados con impuestos, etc, que han prescrito y para ello hemos creado una brigada extraordinaria de recaudación para que se finalicen los expedientes relacionados con impuestos, tasas, precio público, antes de que prescriban. Plantea la posibilidad de que, a través de la Mancomunitat, se licite, en el caso de que los ayuntamientos estemos interesados, un programa para gestionar los pagos voluntarios de cualquier tipo de impuestos, etc., como el que tiene la Mancomunitat para la gestión de multas.

El Sr. **Presidente** comunica que por parte del Jefe de policía de Aldaia, se propuso a la Mancomunitat participar en la impartición de una Jornada de Formación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para poder ofrecer una atención como corresponde a las personas con TEA (Trastorno del espectro Autista).

Se ha pedido autorización a la Delegación de Gobierno y lo ha autorizado.

Por ello se ha enviado la información a todos los alcaldes y todas las policías y también se ha ofrecido el curso a la policía nacional y a la guardia civil de la comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:40 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Presidente

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons